

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2021-0002, CONCEPTO "COMPRAS DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCION DE VIOLENCIA DE GENERO DE ESTA PGR, SEGÚN REQ.021-2956 y 845.

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 24 días de febrero del 2021, siendo las 14:00 horas de la tarde, se reunieron la Licda. María de Lourdes Cabrera, Directora General Administrativa del Ministerio Público y la Licda. Rosa America Cuello, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.-----

Los temas tratados en esta reunión se detallan a continuación:

AGENDA:

- 1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas. - - - - - - - -

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 19 de febrero del 2021, expedida por la Licda. María de Lourdes Cabrera, Directora General Administrativa del Ministerio Público;

VISTOS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas NIXMAIRY COMERCIAL, TP INTERNACIOAL, SRL, ASKAR GROUP, SRL. de fecha 22 de febrero 2021. a partir de opciones de suplidores que ofrecen estos rubros, presentados por el portal de compra al momento de hacer la publicación.

VISTAS: Las ofertas económicas depositadas por las empresas, a saber:

Nombre	e del Oferente	Ítems ofertados (De un total de 2 requeridos)	Monto Total de la Oferta Económica, impuestos incluidos (RD\$)	Observaciones
1.	Ramírez Mojica,SRL	1-2	907,302.00	Cumple
2.	Inversiones Iparra del Caribe	1-2	904,199.95	Cumple
3.	Aico Digital.	1-2	1,032,134.55	No Cumple
4,	Clickteck	1-2	909,154.03	Cumple
5.	DecynTech	1-2	911,209.97	Cumple
6.	2P Tecnology, srl	1-2	983,990.20	Cumple
7.	Offitek, SRL	1-2	794,439.72	Cumple
8.	Soluciones Tecnológicas	1-2	1,151,237.50	No Cumple
9.	Springdale Comercial SRL.	1-2	985,048.66	Cumple
10.	Global Tools	1-2	988,928.49	Cumple

VISTO: Que las Empresas **NIXMAIRY COMERCIAL, TP INTERNACIOAL, SRL, ASKAR GROUP, SRL,** no presentaron Ofertas. -----

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detalladas de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la ofertas se ajustaban sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, idenficandose que los ítems se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que estas fueron las únicas que presentaron propuestas para los bienes objeto del presente proceso. ------

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

CONSIDERANDO: Que de las empresas que cumplen con las condiciones requeridas en el proceso, en base a las propuestas económicas se encuentran en 1ER LUGAR OFFITEK, SRL, 2DO LUGAR INVERSIONES IPARA DEL CARIBE Y 3ER LUGAR RAMIREZ Y MOGICA. ------

POR TALES MOTIVOS, Se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes para la solicitud REF. PROCURADURIA-DAF-CM-2021-0002:

PRIMERA RESOLUCION: SE ADJUDICA a la empresa a continuación, que cumple con las especificaciones y presenta la mejor oferta económica:

Oferente Adjudicado	Ítems Adjudicados	Monto Total Adjudicado	
		incluido ITBIS (RD\$)	
1- Offitek, SRL	1-2	794,439.72	

SEGUNDA RESOLUCION: SE INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones, a hacer del conocimiento de todos los participantes la adjudicación a través del Portal Transaccional, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Agotada la agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se dio por concluida la reunión.

Mun el faulds Cufra. Licda. María de Lourdes Cabrera

Directora General Administrativa del Ministerio Público Encargada de Compras y Contrataciones